

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 0 0055226**

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

TOTAL CAPITAL SOCIAL

55.000'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990028818001

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SICO C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BUERAN COMPANY				17'388.968	17.388'968.000
2	NORBURY FINANCIAL CORP				18'745.767	18.745'767.000
3	SRA. GLORIA ANDRADE	ECUATORIANA	1702346379		2'978.727	2.978'727.000
4	SRA. MONICA ANDRADE	ECUATORIANA	1705843710		2'936.418	2.936'418.000
5	SRA. MERCEDES ANDRADE	ECUATORIANA	1704607330		2'936.749	2.936'749.000
6	SRA. CECILIA ANDRADE	ECUATORIANA	0900155060		2'936.418	2.936'418.000
7	SR. ALBERTO ANDRADE	ECUATORIANA	0911174472		2'355.349	2.355'349.000
8	SR. ALFONSO ANDRADE	ECUATORIANA	1702985928		2'692.818	2.692'818.000
9	ING. JAVIER SOTOMAYOR	ECUATORIANA	0907596886		1'667.085	1.667'085.000
10	SR. RAFAEL ANDRADE	ECUATORIANA			361.701	361'701.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	55.000'000.000

Firma del representante legal

GYE, 2 DE ABRIL DE 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL